



Montevideo, 17 de febrero de 2014.-

VISTO: el conflicto declarado por las Gremiales de Funcionarios No Docentes con motivo de la aprobación, por parte del Consejo Directivo Central, de la realización de concursos de ascensos en niveles operativos de la Universidad de la República:

CONSIDERANDO: Que de su tratamiento y resolución en la sesión de la fecha del Consejo Delegado de Gestión Administrativa y Presupuestal se desprende: 1) la voluntad de la Universidad de lograr instancias de acercamiento que permitan destrabar la situación, instruyendo al Pro Rector de Gestión Administrativa para la inmediata convocatoria a la Instancia de Negociación Colectiva; y

2) la convicción del Cuerpo de que, en un contexto de normal funcionamiento de la Institución, se puede y se debe buscar las soluciones más adecuadas a esta problemática;

ATENTO: a las atribuciones conferidas por el literal e) del artículo 26º de la Ley Orgánica Universitaria y a lo establecido por la resolución Nº 2 adoptada por el Consejo Delegado de Gestión Administrativa y Presupuestal en su sesión ordinaria del día de la fecha, el suscrito Rector:

RESUELVE:

1 – Disponer la suspensión de la ejecución del numeral 2 de la resolución Nº 4 adoptada por el Consejo Directivo Central en sesión de 22 de octubre de 2013, en relación con la aprobación de la realización de los concursos de ascenso en los niveles operativos.

2 – Regístrese, comuníquese por circular, tome nota la Dirección General de Personal y oportunamente dése cuenta al Consejo Directivo Central con sus antecedentes.


Rodrigo Arocena
Rector